

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Alexander Andújar, queda designado Representante del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, para el Area de Inversiones, con asiento en La Florida, Estados Unidos de América.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1141-04 que designa al Presidente, Director Ejecutivo y Miembros de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1141-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Marcelino Ozuna, queda designado Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

ARTICULO 2.- El señor Edgar Valenzuela, queda designado Director Ejecutivo de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

ARTICULO 3.- Los señores Licda. Virtudes Uribe, Mayor General ® Héctor Lachapelle Díaz, Lic. Mu-Kien A. Sang, Lic. Juan Daniel Balcácer y Lic. Orlando Inoa, quedan designados Miembros de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ